

que dichas
curas, ésta
erido en pro-
que existen
ja las obser-
otra parte la
edad asegura,
en la mejora

falta de cono-
al Gobierno.
corte número;
es. Creo que
mese en este-
llar, bastante
diente confiar
os, sobre todo.
Las divisiones
iniciaron que
es, i como la
el objeto puede
sientes, se ha
año una pe-

en la Diócesis
es un objec-
cion especia-
chos de ellos
se demandan.
costosas. La
gastos para
presente año,
en el Mi-
se pretende
i lo urgente
cesidad, me ha-
da para este
os.

cion presenta
do i a quien
. No bastan
augustas del
e permitirian
tra profesion,
do necesita
ria ser, de un
de ense-
nique, las lec-
consejos de un
epitaciones de
en las ciencias
a corazon eso
a la humana
san, i es hacer

Tribuna 59.

BOGOTÁ DOMINGO 19 DE FEBRERO DE
VALE A DOS P.S.

INDICE:
Manumisión.—Reos prófugos.—Fallecimiento de reos.
Consulado de la República en las ciudades Ansecaicas.
Sucesión ab intestato de un subdito de S.M.C.
Naturalización de extranjeros.—Extractos de las
Memorias de los Gobernadores de Pamplona i Socorro.
Nombramientos en el Departamento de Hacienda.
Circular.—Aviso.—Listas de los generales, jefes, oficiales.
Chile.—Aniso.

DESPACHO DE GOBIERNO.

MANUMISION.

En los dos últimos meses se han manumitido en la provincia de Bogotá, cinco esclavos; en la de Mompox, uno; en la de Neiva, once; en la de Pamplona, cinco; en la de Santamarta, uno; en la del Socorro, cuatro; i en la de Tunja, uno; resultando por todos 28 manumitidos.

FUGA DE REOS.
En el mes de Diciembre último, lugo del establecimiento de trabajos forzados de Cartagena, Saturnino Reales, hijo de padre no conocido i de Josefa Reales, natural i vecino de Cartagena, de edad de veintidós años, de estado soltero, de oficio jornalero, i de complección robusta; sus señales estas: pelo negro apretado, frente regular, cejas negras poco pobladas, ojos negros, nariz ancha, boca grande con los labios gruesos, barbilampiño i color zambó prieto. Señales particulares, una cicatriz de cortada de lajo de la paleta derecha, i tres sobre el juanete de la mano derecha.

Del presidio del primer distrito, fugaron, en el

BOGOTÁ DOMINGO 19 DE FEBRERO DE
VALE A DOS P.S.

EXTRACTO DE LA MEMORIA DEL GOBERNADOR DE PAMPLONA.

el 25 de Enero ultimo, los presos cuyas situaciones siguen.

Tomás Millán, natural de Ambalema, hijo natural de José María i Toribia Torres, soltero, edad veinticinco años, pelo liso, ceja poca, ojos negros, nariz i boca regulares, buena dentadura, color claro, cuerpo regular, peso ob 51 kg. conforme al

Feliciano Hernández, natural de Ambalema, hijo natural de Antonio Piñones i Bernarda Hernández, casado con Alejandra Bernate, tiene dos hijos, edad veinticinco años, color mestizo, cuerpo regular, pelo crespo, ojos negros, cejas, nariz i boca regulares, barbilampiño, buena dentadura.

Trinidad Herrera, natural de Ambalema, edad treinta i ocho años, cuerpo alto i cincineto, pelo churrusco, ojos negros, cejas, nariz, boca i barba regulares, color negro, buena dentadura.

Eucarpacion Matrrique, natural de Ilonda, hijo natural de Leandro Matrrique i Brijida Angulo, soltero, bajo de cuerpo, cafetoso, pelo crespo, ojos negros, ceja i boca regulares, barba nata, buena dentadura, edad veinticuatro años.

Nicolas Tijora, natural de Purificación, edad treinta años, color pardo, pelo liso, ojos saltones i negros, nariz i boca regulares, lampiño, cuerpo rollizo, estatura regular, buena dentadura.

Tomás Rubiano o Alboden, edad veinticinco años, natural de Ambalema, pelo indio, ojos negros i boca regulares, barbilampiño, cuerpo saporro, caratoso, peso ob 50 kg.

Pablo Peralta, natural de Purificación, edad treinta años, pelo crespo, cejas grandes, ojos negros i boca regulares, barba poca, cuerpo alto i cincineto, color claro, buena dentadura.

FALLECIMIENTO DE REOS.
El 12 de Diciembre último murió, en el estable-

BOGOTÁ DOMINGO 19 DE FEBRERO DE
VALE A DOS P.S.

MOLINELLO. Es natural de Jénova i subdito del

Gobierno de Cerdanya; i reside en la Nueva Granada desde 1812 haciendo el comercio. Peter es natural de Curazao, subdito del Gobierno de Holanda, residente en la República seis años ha, casado en Portobelo, i mariquero de profesión. La memoria el 1.200 pesos los observó.

CONTINUACION DEL EXTRACTO DE LA MEMORIA DEL GOBERNADOR DE PAMPLONA.

ELECCIONES. Las asambleas han sufragado para el nombramiento de dos Representantes principales i sus suplentes, i han elegido los correspondientes diputados a la Cámara provincial. El Gobernador ofreció pasar a la Cámara las comunicaciones correspondientes sobre las elecciones de empleados provinciales que ella debe hacer.

HOSPITALES I DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

Existen cuatro hospitales, fundados en S. José, Jiron Pie de Cuesta i Pamplona. Todos ellos son demasiado pobres para que puedan corresponder a su objeto; i con tal motivo propone el Gobernador que se manden cerrar todos cuatro hasta que habiendo en las cajas los fondos suficientes en cada una para hacer frente a los gastos que exigen, puedan abrirse estos asilos a los enfermos pobres. En el hospital de Jiron, en que había 17 enfermos existentes del año anterior, entraron 26 en el último año, que reunidos hacen un total de 43; de los cuales salieron curados 9; murieron 17; i existe aun 17 enfermos. En el hospital de Pie de Cuesta en que había 9 enfermos en el año anterior, entraron en el ultimo solamente 5 que hacen un total de 14; de los cuales han muerto 4; salieron curados 2; i aun existen en el hospital 8 enfermos. Por falta de los informes relativos a Pamplona i San José, no ha podido el Gobernador dar cuenta de la alta

* Se continuacion del documento N° 5754

*

i color zambó pardo, catriza de cortada debajo de la paleta derecha, i tres sobre el juanete de la mano derecha.

Del presidio del primer distrito fugaron, en el mismo mes, los presidiarios cuyas filiaciones se insertan a continuacion:

Pedro Ríonegro, hijo de María, natural i vecino de la villa de Purificación, cantón del mismo nombre, provincia de Neiva, su oficio tratante, edad veintiseis años, su estado soltero, su constitución poco robusta; sus señales estas: pelo negro, frente regular, cejas negras, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, barba nada, color blanco amarillento, su estatura cuatro pies siete pulgadas nueve líneas; señales particulares ninguna. — Fue admitido como presidiario de este establecimiento el 18 de Setiembre de 1845, en virtud de haber sido condenado por el delito de hurto, calificado en tercer grado por el Tribunal de Cundinamarca, a la pena de diez i ocho meses de presidio en el del primer distrito, con declaración de infamia, sujeción a la vigilancia de las autoridades, notificación en público de la sentencia, pago de costas procesales, indemnización de daños i perjuicios, conforme a los artículos 818, 824, 830, 836, 74 i 76 del Código penal, absolviéndole de la instancia respecto de los demás cargos. Esta sentencia revocó la de primera instancia del juez letrado de Purificación, la cual no aparece en la condena de 1845. — Se le leyó i explicó el contenido del capítulo 4^o, título 2^o, libro 1^o i el artículo 918 del Código penal. — Fugó el 9 de Diciembre de 1845.

Juan de la Cruz Silva, hijo de Enrique i de Encarnación Mansilla, natural i vecino de la ciudad de Jirón, cantón del mismo nombre, provincia de Pamplona, de edad de veinticinco años, oficio jornalero, soltero, su religión C. A. R., su constitución débil, sus señales estas: pelo negro liso, frente regular, cejas negras no muy pobladas, ojos pardos, nariz larga i achata en el extremo, boca regular, lampiño, color pardo, una cicatriz bajo la oreja derecha. — Fue admitido como presidiario de este establecimiento por el delito de maltratamiento de obra, en virtud de haber sido condenado por el Tribunal del distrito de Guámita, a un año de presidio en el del primer distrito, al resarcimiento del daño e indemnización de los perjuicios i pago de costas procesales. Se le notificó la última sentencia el 17 de Julio próximo pasado. Se le leyó i explicó el contenido del cap. 4^o, tít. 2^o, libro 1^o i del artículo 918 del Código penal. — Fugó este individuo el día 11 de Diciembre de 1845.

De la cárcel de la ciudad de Honda, fugaron

aun existen en el hospital de encarcelados.

FALLECIMIENTO DE REOS.

El 12 de Diciembre último murió, en el establecimiento de trabajos forzados de Panamá, José Tomás Vergara, natural de Santa Ana en el cantón de Caloto, en la provincia de Popayán. El 16 del mismo, Buenaventura Echeverría, vecino de Cali, en la provincia de Buenaventura.

El 22 del mismo mes falleció en la Casa de reclusión de Guaduas, Vicente Barrera, hijo de Joaquín i de Josefina Torres, natural de la parroquia de Iza, del cantón de Sogamoso en la provincia de Tunja, i vecino del distrito parroquial de Corrales, del cantón de Santa Rosa, en la misma provincia.

DESP. DE RELACIONES ESTERIORES I MEJORAS INTERNAS.

CONSULADO DE LA REPUBLICA

EN LAS CIUDADES ANSEATICAS.

El Sr. Guillermo Meyer, nombrado para este empleo por el Poder Ejecutivo en 29 de Abril de 1845, ha participado que fue oportunamente reconocido, i que ha entrado ya en el ejercicio de sus funciones oficiales, como Cónsul de la Nueva Granada en las ciudades libres i insulares de Hamburgo, Lübeck i Bremen.

SUCESION EN UN TESTAMENTO DE UN SORDITO DE SUS BAJESTAD CATÓLICA.

En el Juzgado de hacienda de Riohacha, está pendiente la causa mortuaria de un español que ha dejado ex testamento bienes de alguna consideración, i en consecuencia se publica este aviso, para que los que se crean con derecho al díebos, bienes ocurran oportunamente por sí o por medio de apoderados.

El difunto se llamaba Juan González, natural de León en astilla la vieja, Reino de España, i hijastro legítimo de los Sres. Juan González i Luisa Hernández, difuntos, i viudo de Clara Martínez, con quien tuvo dos hijos, Antonio i Pedro, que le sobreviven, actualmente menores de edad i residentes en el mismo León.

NATURALIZACIÓN DE ESTRANJEROS.

En 22 de Enero i próximo pasado, expidió el Poder Ejecutivo carta de naturaleza a Juan Bautista Molinello, i en 23 del mismo mes a Francisco Peter.

do los informes relativos a Pamplona, San José, no ha podido el Gobernador dar cuenta de la alta i baja de enfermos, en aquellos hospitales.

En Jirón existe una pobra piadosa fundada por D. Juan Alonso Gómez, cuyos exiliados han dispersado una veintena pobres que deben ser designadas anualmente para el Concejo municipal de su localidad Manizales. — Los fondos de este rompiéban i tenido un ingreso de 470 pesos i reales en el año último. Se debe a los fondos la cantidad de 201 pesos i 11 reales; estos deben a particulares 399 pesos 41 reales. Asimismo, la existencia 117 pesos correspondientes al cantón de Jirón.

Han sido manipuladas dos hombres i seis mujeres. En el cuadro que suministra estos datos no están comprendidos los cantones de Málaga i Salazar, de donde ni los recibió la Gobernación.

Populación. — En el año a que se refiere la memoria, ha habido en la provincia, escluidos los cantones de Pamplona i Salazar, 1613 matrimonios, han nacido 3.723 individuos i de los cuales 1.826 son hombres i 1.897 mujeres. Han fallecido 1.250 individuos, de los cuales 880, son hombres i 874 son mujeres. El aumento de población consiste en 976 hombres i 993 mujeres que hacen un total de 1.969 almas. Agregando el aumento que tuvo la población del cantón de Pamplona en el año de 1843 a 1844, i el de Salazar, en el de 1842 a 1843, que son los últimos datos, al número de 1.969 que queda expresado resulta de total aumento en la población, la suma de 2.544 almas; cuyo número es menor que el que se obtuvo en el año de 1842 a 1843, al haber 192 almas i más.

Contribución patrimonial. — La provincia debe contribuir con 201 hombres i para el ejército en el tiempo de paz, con 583, para el caso de conflagración interior, i con 1.174 para el de guerra exterior.

Negocios eclesiásticos. — La Gobernación ha nombrado i presentado los leales respondientes eclesiásticos al Reverendo Obispo de la diócesis para servir en propiedad los curatos, i los sacerdotes vacantes. Existen varios expedientes en la Gobernación sobre variación de límites de algunas parroquias; el Gobernador se propone despacharlos tan luego como pueda recorrerlas personalmente.

Rentas. — Con los cuadros respectivos informa el Gobernador que el rendimiento de las rentas comunales, municipales i provinciales es sumamente escaso para poder hacer frente a los gastos que de cada una de estas rentas deben hacerse; i como especialmente el de las provinciales es casi

nulo, llama el Gobernador la atención de la Cámara para que escojite recursos, siquiera para dotar al Contador provincial, cuyas funciones son sobremanera importantes.

Presupuesto de gastos. — Se acompaña el de los que deben hacerse en el próximo año económico, el cual asciende a la suma de 1.518 pesos 2 reales.

Conclusion. — Manifiesta el Gobernador que el informe que da a la Cámara no ha podido ser tan extenso i general como hubiera deseado, por falta de tiempo para pedir i examinar todos los datos correspondientes sobre la administración pública i necesidades de la provincia; pues hace pocos meses que se encargó de la Gobernación.

ESTRUCTO DE LA MEMORIA presentada por el Gobernador del Socorro a la Cámara de provincia en sus sesiones del último año.

Orden público. — Ningún ciudadano ha sido privado del goce de sus derechos, i la provincia, al abrigo de la paz, marcha acia su prosperidad con la mayor rapidez.

Movimiento de población. — Ha habido en el último año 938 matrimonios, 5.623 nacimientos, i 3.420 fallecimientos. Habiendo por consiguiente un aumento de 2.203 almas en la población.

Rentas provinciales. — Han tenido un ingreso de 7.714 pesos 3 i 3 reales, i un egreso de 1.582 pesos 3 reales.

Rentas municipales. — Los ingresos que han tenido estas, inclusas las existencias del año anterior, ascienden a 11.655 pesos 6 i 3 reales; los egresos han sido de 7.833 pesos 5 i 3 reales, quedando una existencia de 7.022 pesos 1 i 2 reales.

Rentas comunales. — Sus ingresos han consistido en 11.805 pesos 1 i 1 reales, i los egresos en 12.899 pesos 7 i 3 reales, quedando una existencia de 11.905 pesos 2 reales.

Colejos. — Hay dos en la provincia co. tres catedras, 46 alumnos i 5 empleados. Sus rentas han tenido el ingreso de 4.390 pesos 3 reales, el egreso de 3.665 pesos 2 reales, quedando una existencia de 725 pesos 3 reales. El Gobernador manifiesta que estos establecimientos no se hallan en muy buen pie; i para mejorarlo dice que puede adóptarse el medio que proponen los ciudadanos relativamente al colejo de Guanenta, i cerrar por algún tiempo el del Socorro para proporcionarle fondos con que pueda reaparecer algún dia i conservarse con provecho.

Escuelas. — Existen 26 públicas de niños con 1.086 alumnos i 2 de niñas con 55; i 8 escuelas privadas de niños con 95 alumnos i 12 de niñas con 130. Las escuelas recibirán considerables mejoras con los útiles que dentro de poco deberán distribuirse, i con las disposiciones del decreto ejecutivo de 2 de Noviembre de 1811. Antes de dos meses estará establecida la escuela normal i provistis las que deben continuar con el carácter de permanentes.

Hospitales. — Sí i el de San Gil merece bien este nombre; los del Socorro i Barichara se hallan en muy mal pie. Han tenido un ingreso total de 3.792 pesos 3 i 3 reales; un egreso de 1.858 pesos 3 reales, i queda una existencia de 126 pesos 1 real, según el cuadro respectivo, lo cual seguramente consiste en haberse cubierto parte del egreso con la existencia del año anterior. Han entrado en el año 228 enfermos; han salido curados 90 i han muerto 107; quedando en el hospital 111 enfermos, entre los que se incluyen los que se hallaban del año anterior.

Manumisión. — Diez i nueve esclavos han obtenido su libertad con fondos de la renta respectiva. Sus ingresos han sido, inclusas las deudas a su favor, de 1.148 pesos 2 i 3 reales; i los egresos de

se propone hacer el Gobernador. Los tablos están construidos en número de cinco, còmodos i espaciosos i solo han importado 174 pesos. ha dado orden para la refacción de una casa q sirve de bodega, entretanto que se llevan a efecto las órdenes dadas para su entera construcción; se ha nombrado un bodeguero con la asignación de un 50 por ciento del derecho de bodegaje, i calidad de por ahora. Dentro de poco debe quedar construidos los edificios necesarios para el servicio de la parroquia de San Vicente en Chucuri, cuyo párroco tiene ya la congrua suficiente señalada por la Legislatura. Esos edificios se construyen con los productos de una contribución voluntaria de varios ciudadanos que han sido escitados al efecto por el Gobernador. El Gobernador manifiesta, que en su concepto el mejor modo de fomentar a los pobladores del camino sería disponer de la suma de 3000 pesos con el objeto de repartirlos por vía de empréstito entre seis u ocho familias que dieran las garantías bastantes para asegurar la suma recibida, i para permanecer seis años en aquellos terrenos. También juzga conveniente que la Cámara destine tres o cuatro mil pesos para tomar parte en la construcción de un puente sobre el río Suarez. Para limpiar el río de la Colorada, cuya navegación queda frecuentemente interrumpida por las palizadas que arrastra en las crecientes, indica el Gobernador la conveniencia de celebrar una contrata con ese objeto, como el medio mas adecuado, al efecto; pide que la Cámara lo autorice convenientemente. En el último año han entrado por el expresado camino 355 cargas de efectos i han salido 140.

El camino de Ture puede considerarse en concepto del Gobernador, como el complemento del de Chucuri. Pide se decrete el auxilio de trescientos pesos para la conclusión al mejoramiento de aquella vía, cuya suma podrá aplicarse, si el Gobernador lo creyere necesario, cuando haga la visita que se propone hacer en este camino.

Cuentas de fondos públicos. — Escita a la Cámara para que solicite de la Legislatura autorización para asignar por vía de sueldo al contador de la provincia el uno por ciento de los productos de cada renta, excluyendo los fondos destinados a la instrucción pública; pues por falta de este empleado no se examinan las cuentas de fondos públicos; i manifiesta cuán conveniente sería disponer que el contador pudiera desempeñar sus funciones en cualquier punto de la provincia, reformando la disposición existente que lo obliga a residir en la capital, pues así no cree difícil encontrar un ciudadano que desempeñe el destino gratuitamente.

Policía. — Los vagos han sido destinados y dados al reemplazo del ejército i otros en clase de concertados de los pobladores del camino de Chucuri. La conducción de estos se ha hecho con los fondos del mismo camino, i pide que se apruebe esta medida i se le autorice para obrar del mismo modo en lo sucesivo.

El Gobernador manifiesta a la Cámara que por los datos que le ha comunicado un distinguido profesor de medicina, juzga que la cal mezclada en los dulces es la causa que favorece más el desarrollo de la efusión, del coto i de la demencia. Las razones que dicho profesor le expuso, i la observación deducida de los libros del Lazareto, convinan mas al Gobernador en la exactitud del juicio que ha formado, pues el número de leprosos que se hallaban en el Lazareto de todos los cantones i otras provincias, era el de 21.176 enfermos, siendo solo del Socorro 108, cuyo número es cuatro veces mayor que el de San Gil, siendo mucho mas, considerable la cantidad de enfermos.